

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2008-00437
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	ASCENCIÓN REYES DE VANEGAS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
ASUNTO:	AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PRIMERAS COPIAS QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO
Trámite No.	859

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la expedición de primeras copias que presten mérito ejecutivo, poder vigente, con la respectiva constancia de ejecutoria de la sentencia.

De acuerdo con la designación realizada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza a la señorita NATALIA GONZALEZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.416.174, para recibir dichas copias.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**